



RES - 2025 - 108 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 6486 # UNNE. DCH - PROF. DR. LEIVA, RICARDO DANIEL (TITULAR DERECHO PROCESAL PENAL CATEDRA "C") E/ NUEVO PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL CAT. C (CURSO TEORICO-PRACTICO) Y NUEVO PROGRAMA PARA EL CURSO PRACTICO.

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Dr. Leiva, Ricardo Daniel, eleva programa de la asignatura Derecho Procesal Penal Cat. C (curso teorico-practico) y nuevo programa para el curso práctico.

Que la propuesta se ajusta adecuadamente a las prescripciones reglamentarias establecidas.

Que la misma recepta los contenidos mínimos y los objetivos generales del nuevo Plan de Estudios, innovando en el enfoque articulador de la materia.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad en la sesión del día 10 de abril de 2025.

Por ello y demás constancias de actas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedra "C" -curso teórico/práctico- y el Programa para el curso práctico.

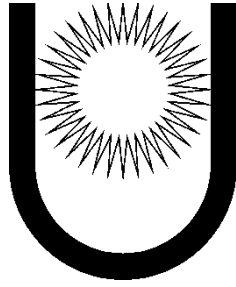
ARTICULO 2° - ESTABLECER que el Programa referido en el ARTICULO 1°- entrará en vigencia a partir del mes de mayo del año 2025.



ARTICULO 3° - REGISTRESE, Notifíquese a Secretaria Académica y oportunamente archívese.-

Dr. DARDO RAMIREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas

ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL PENAL
CATEDRA "C" C.T.P.

Titular: Prof. Dr. Ricardo Daniel Leiva

1. Objetivos de docencia.

Los objetivos que se plantean en el desarrollo de la actividad docente son lograr que el alumno sea capaz de:

- Comprender al Derecho Procesal Penal como una verdadera ciencia que se ocupa, de la Administración de Justicia, uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho.
- Desarrollar el juicio crítico sobre los distintos institutos que componen el estudio del proceso penal integrándolos con institutos de otras disciplinas que componen el subsistema de Derecho Público (Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Ciencias Políticas, etc.).
- Lograr una formación completa abarcando aspectos jurídicos, valores éticos y exigencias que demanda la realidad para el desarrollo profesional, en el aspecto penal.
- Obtener capacidades investigativas a través del desarrollo de las piezas procesales más importantes tales como presentaciones judiciales, formación de un expediente judicial, observaciones de debates y de audiencias en los distintos sistemas mixto y acusatorio, con preponderancia hacia este último sistema.
- Profundizar los conocimientos de las instituciones procesales penales.
- Fortalecer valores y principios constitucionales, y supranacionales que rigen en todo el Derecho y en especial en el Derecho Procesal Penal.
- Acercar al alumno al conocimiento directo de un procedimiento penal en sus distintas versiones: sea el procedimiento propio del sistema mixto (vigente en Misiones, Formosa) como del sistema acusatorio (vigente en Chaco y en Corrientes en el contexto Federal).
- Capacitar para formular criterios personales sobre la Administración de la Justicia penal, con fundamentos claros y específicos.
- Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias en técnicas y herramientas procedimentales aplicables al ámbito judicial penal, para gestionar aspectos inherentes al ejercicio de la profesión.
- Fortalecer la capacidad de observación, crítica, análisis y reflexión sobre el proceso penal que se desarrolla en nuestras jurisdicciones.
- Usar y enseñar a usar eficientemente la comunicación oral, escrita y tecnológica dentro de los medios disponibles.
- Trabajar en equipos de tal manera que se aprenda a coordinar los esfuerzos, guiados siempre por un espíritu solidario pero sin perder de vista la unidad en la consecución de los objetivos propuestos.

2. Área o departamento en el que se desarrolla las actividades

Las actividades que se desarrollan se encuentran enmarcadas en el Derecho Público, en el subsistema Derecho Procesal.

Área de Práctica profesional.

Departamento es de Derecho Procesal

3. Asignatura y/o curso

La materia es Derecho Procesal Penal

4.a

FUNDAMENTACION DE LA MATERIA

Datos de Contexto

Sabido es, y no es perorata recordar, que la Justicia es la primera virtud de un sistema de gobierno. La búsqueda incesante por una justicia eficaz y rápida, de solución a los casos penales, es el horizonte de los procesalistas.

En ese sentido, la incorporación de esta materia sobre el Derecho Procesal Penal, en la currícula de la carrera de Abogacía, constituye un eje axial, al momento de pensar un ciclo para formar profesionales aptos para enfrentar los desafíos del Derecho y de la Administración de Justicia.

En ese contexto, la materia: Derecho Procesal Penal se inserta, de manera particular, en la formación técnico – profesional, sustentada en un corpus de conocimientos que capaciten al alumno para operar en campos específicos (el ejercicio profesional, como integrante de la Administración de Justicia, como perito, mediador, etc.).

Sus destinatarios son alumnos avanzados en la carrera, ya que la materia corresponde al quinto año de la currícula de la carrera Abogacía y forma parte del ciclo superior, por lo que los alumnos se encuentran próximos a recibirse, de manera tal que ya cuentan con conocimientos teóricos/prácticos previos firmes.

El curso aborda los principios básicos del proceso penal a la vez que brinda las herramientas conceptuales necesarias para el análisis de los diferentes enfoques teóricos y las investigaciones referidas a los fenómenos y elementos procesales dentro del ámbito específico y profundiza y articula los principios del Derecho con el análisis específico del servicio de Justicia para optimizar su prestación.

Este curso busca realizar el tránsito desde una formación académica hacia una formación profesional, contribuyendo a dicho tránsito revisar la teoría del proceso, principios, institutos procesales etc. y como se aplican y desenvuelven en el ámbito del desarrollo de un proceso penal y, además en un contexto de cambios de paradigmas y de aplicación de la informática al servicio de la administración de justicia.

Su enfoque es más bien constructivista, orientada al desarrollo del juicio crítico y a capacitar para formular criterios personales con fundamentos claros, concretos y específicos.

Al ser nuestra Universidad en su mayor medida profesionalizante, ese enfoque resulta generalizado en las carreras universitarias ya que desde la óptica de la formación de profesionales, en la actualidad se plantean nuevas demandas en los perfiles por lo que se aspira a que el graduado universitario adquiera, como producto de su paso por la Universidad, complejas habilidades cognitivas (reflexión y pensamiento crítico) y habilidad para aplicar los conocimientos teóricos a problemas prácticos de su campo disciplinar. Ello alude también a competencias cognitivas de las diversas ramas del saber, como capacidades personales del propio sujeto, acordes a su personalidad y competencias y habilidades de carácter social referidas a la convivencia y al trabajo con otros. Esto supone centrar la formación en la adquisición de cualificaciones dirigidas al saber, al saber técnico-práctico (saber hacer) y fundamentalmente al saber estar, es decir, aquellas cualificaciones específicas que permiten a un profesional ejercer su trabajo en un contexto institucional, social e interpersonal.

Los estudiantes de Derecho recién tienen un contacto con la realidad de su profesión a través de las materias de Procedimiento, una de las cuales es Procesal Penal que enseña a aplicar la teoría al desarrollo de Procesos Penales, y a su vez la temática que centra la materia es el proceso penal sobre el que se estudian todas sus fases a través de las unidades temáticas del programa.

En ese marco, es de vital importancia para el alumno de Derecho, futuro profesional, conocer sobre los distintos institutos propios del proceso penal, bajo el prisma de la

regulación de los sistemas mixtos y del acusatorio adversarial, exponiéndose de esa forma las distintas miradas regulatorias sobre los mismos institutos procesales, sabedores de que nuestra Universidad conglomeraba alumnos de distintas provincias, tales como Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Catamarca y Misiones, cada una con un sistema procesal penal regulatorio diferenciado. Si bien la tendencia hacia el sistema acusatorio es marcada, aún perduran procesos penales provinciales mixtos, incluso en nuestra región.

Abarca dieciséis unidades temáticas, que proporcionan una visión de conjunto sobre el proceso penal y sus distintas etapas en los distintos modelos regulatorios que imperan en nuestro país y como dichos modelos o sistemas de procedimiento penal regulan sobre los distintos instintos procesales, tratando de mantener un justo equilibrio entre lo general y lo particular, lo doctrinario y lo práctico e incluyendo una unidad específica para abordar la temática del derecho procesal electrónico.

En el desarrollo de los temas, se ensamblan contenidos teóricos y procedimentales con una visión contextual y dinámica, que se complementan con los ejercicios de litigación previstos para cada unidad, de manera tal que la evaluación alcanza a la teoría y la práctica.

ESPECTATIVAS DE LOGRO

Brindar al alumno las herramientas necesarias para pueda relacionar la teoría con la práctica.

Enseñar técnicas en la que el alumno pueda identificar las garantías constitucionales en el desarrollo de un juicio penal, su vínculo desde la política criminal del Estado y el paradigma procesal diseñado desde la Constitución Nacional .

Ayudar al alumno a evaluar un juicio penal y las bonanzas y dificultades de los sistemas electrónicos de tramitación judicial.

Instruir al alumno en la observación de un juicio penal y la intervención de cada sujeto en el proceso, documentándolos en informes circunstanciados.

Ayudar al alumno en la identificación de lenguajes propios, técnicas de actuación profesional y el procedimiento propio de un juicio penal.

Animar al alumno a realizar análisis crítico sobre la temática de las garantías constitucionales, su efectiva observación por los sujetos del proceso penal y sus deficiencias en la Administración de la Justicia Penal.

PROGRAMA CATEDRA C DERECHO PROCESAL PENAL

OBJETIVOS

En la formulación de los objetivos se tomó en cuenta el nivel de alumnos que llega al cursado de la materia, dado que son alumnos avanzados que ya tienen un espectro amplio de conocimientos teóricos adquiridos que será necesarios para la práctica que la aprenderán en esta materia, en la que tendrán la posibilidad de vincular la teoría con la práctica.

Generales:

4. Proporcionar una base fáctica a partir de la cual los alumnos puedan relacionar la teoría con la práctica.
5. Desarrollar la capacidad de análisis sobre la importancia de los distintos institutos del proceso penal y su influencia en la determinación de una eficiente Administración de Justicia penal.
6. Comprender cuál es el sistema de enjuiciamiento penal compatible con el diseño constitucional y lo compare con los modelos vigentes

7. Potenciar el desarrollo de la reflexión crítica de los alumnos sobre el ejercicio de su futura profesión.
8. Valorar la importancia del uso de herramientas actuales para interpretar y promover mejoras en la administración de Justicia y en las prácticas de los actores que son los que movilizan a la institución.
9. Proporcionar al alumno herramientas de contacto directo con los distintos tipos de procesos penales que se desarrollan en nuestra región que les permita reflexionar sobre sus diferencias.
10. Acercar a los alumnos a la realidad del desarrollo de un proceso penal, con actitud crítica y reflexiva en pos de lograr que, luego, en el ejercicio de la profesión puedan desarrollar y participar de él plenamente

Específicos:

1. Que el alumno logre aplicar los conceptos teóricos a la actuación práctica en un proceso o juicio penal.
2. Que el alumno logre diferenciar los distintos sistemas procesales que existen y los que se aplican en Argentina y en nuestra región.
3. Que el alumno logre identificar todos los institutos propios del procedimiento penal, tales como acción, denuncia, defensa, recursos, nulidades, excepciones.
4. Que el alumno logre conceptualizar y caracterizar los distintos sujetos principales y eventuales que intervienen en un proceso penal y su grado de participación.
5. Que el alumno logre establecer de qué manera las garantías establecidas en la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos influyen en la tramitación de un proceso judicial penal.
6. Que el alumno logre analizar el desenvolvimiento real de un proceso penal a través del contacto con la realidad de un juicio presenciado en directo y la representación teatral del mismo.
7. Que el alumno logre incorporar técnica, lenguaje y procedimientos propios del juicio penal.
8. Que el alumno logre conocer las estrategias de defensa, acusación, promoción de acción penal e intervención de los distintos sujetos procesales.

CONTENIDOS:

MODULO I: BASES CONSTITUCIONALES

Unidad 1: El Derecho Procesal Penal. El proceso penal

Objetivos:

Que el alumno:

- Internalice la importancia del sistema penal en la implementación de la política criminal del Estado.
- Incorpore los principios del modelo de enjuiciamiento penal y los roles de los sujetos procesales que intervienen en él.
- Contraste la vigencia de los principios con la realidad nacional.

Contenidos:

- Unidad de reacción jurídica ante el delito. Política criminal y gestión de conflictividad. Relaciones
- Sistema Constitucional y Sistema Penal.

- Función realizadora del Derecho procesal penal. Derecho procesal penal. Conceptos y caracteres. Unidad de reacción jurídica ante el delito
- El proceso penal. Intereses tutelados. Fines del Proceso. Objetos de la Relación Procesal. Sujetos. -
- Formas sustanciales del juicio previo: Acusación, Defensa, Prueba y Sentencia. Doble conforme. -

Unidad 2: Sistemas de enjuiciamiento penal

Objetivos:

Que el alumno:

- Vincule el modelo de Estado con el sistema de enjuiciamiento penal.
- Compare los sistemas penales vigentes con el modelo constitucional.

Contenidos:

- Relaciones entre el modelo de Estado y el proceso penal.
- Sistemas procesales. Inquisitivo. Acusatorio. Mixto
- Sistemas procesales penales en la República Argentina. Modelo constitucional y códigos procesales penales de la Nación y de las Provincias.
- Impacto del DIDH. Límites constitucionales y supranacionales al ius puniendi y persequendi del Estado
- Ejes del movimiento de reforma procesal penal. El Conflicto, roles procesales, transmisión de la información, investigación bilateralidad, la Víctima, el resultado del proceso. -

Unidad 3: Garantías Procesales y Principios

Objetivos

Que el alumno comprenda e internalice la importancia de las garantías procesales, provenientes del derecho Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución nacional que resguardan al ciudadano del ejercicio del poder Estatal a través del proceso penal así como los principios procesales que sustentan las institucionales básicas del proceso penal y adquieran habilidades para hacer efectivas esas garantías y principios

Contenidos

- Legalidad. Alcances
- Debido proceso
- Juicio previo. Separación de funciones. Imparcialidad judicial
- Persecución única.
- Tutela judicial efectiva. Alcances
- Plazo razonable.
- Inocencia y derecho a no auto incriminarse e inviolabilidad de la defensa.
- Indubio pro imputado.
- El derecho a la verdad para las víctimas según la CIDH.
- Principio del proceso acusatorio. Principio de verdad real. Corolarios: Inmediación, oralidad, publicidad. Contradicción.
- Celeridad, desformalización y simplicidad de las actuaciones.

Unidad 4 Proceso por Audiencias.

Objetivos:

- Que el alumno:
- Construya la imagen de la audiencia como ámbito natural del proceso penal.
- Relacione los roles de los sujetos procesales con los principios fundamentales del proceso penal.
- Adquiera destrezas y habilidades básicas para la litigación oral.

Contenidos:

- Proceso por audiencia. Paradigma acusatorio
- Audiencia como metodología de trabajo. Audiencia multifunción
- Funciones de la audiencia: Posibilitar la contradicción de las partes. Producir información de buena calidad. Adoptar decisiones judiciales imparciales. Resguardar la publicidad de las decisiones.
- Teoría del caso.
- La oralidad como método de litigación. Exigencias y reglas básicas
- La importancia de los roles en audiencia.
- La ética del abogado litigante en los procesos acusatorios

Unidad 5: Actividad procesal

Objetivos:

- Que el alumno comprenda la teoría del acto procesal, estructura y elementos y la importancia en la observancia de las formas procesales, el tiempo, la palabra, las comunicaciones y las consecuencias de la actividad procesal irregular y las formas de subsanarlas adquiriendo habilidades para invocarlas y decidir las.

Contenidos:

- Actos procesales. Idioma y forma de actos procesales.
- Informes y Actas. Actas policiales con testigos.
- Resoluciones y proveídos. Resoluciones de tribunales colegiados.
- Registro de las Audiencias.
- Plazos. Duración del Proceso.
- Requerimientos y comunicaciones. Cooperación internacional.
- Notificaciones y citaciones. Formalidades.
- Resoluciones judiciales en modelos mixtos y acusatorios. Elementos de las resoluciones.
- Invalidez de los Actos Procesales. Nulidades.

MODULO II: ACCION

Unidad 6: Ejercicio de la Acción

Objetivos:

Que el alumno:

- Identifique la función constitucional asignada al Ministerio Público Fiscal y su rol en el proceso penal.
- Visualice al sistema penal como un ámbito de gestión de conflictos sociales.

- Reconozca a la víctima como protagonista del conflicto.
- Adquiera destrezas y habilidades para construir la teoría del caso y buscar la mejor respuesta al conflicto.

Contenidos:

- La acción Penal. Pretensión penal. Naturaleza y diferencias
- Acciones públicas y privadas
- Rol constitucional del Ministerio Público Fiscal. Criterios de Actuación. Funciones, Responsabilidades. Responsabilidad probatoria. -
- MPF Gestión del flujo de casos. Redistribución de recursos y políticas de persecución penal
- Criterios de oportunidad. Salidas tempranas. Acuerdos. Mediación. Conciliación. Reparación integral
- Estrategias compositivas y competitivas o Procesos compositivos. -
- Derechos de las víctimas. Fundamentos. Aspectos Procesales. El impacto de los Tratados de Derechos Humanos
- Querrela. Tipos de querrelante. Autonomía del querrelante. Facultades de intervención.
- Acción Civil resarcitoria. Legitimación. Constitución. Demandado civil y tercero civilmente demandado. Desistimiento. Opción de sede. -

Unidad 7: Fases del Proceso: Etapa Preparatoria

Objetivos:

Que el alumno:

- Identifique a la etapa de investigación como una fase exclusivamente preparatoria.
- Comprenda la importancia de una adecuada recolección de información resguardando su legalidad y eficacia.
- Relacione las funciones del MPF con las de la policía de investigación.
- Desarrolle destrezas de litigación en audiencias previas al juicio.

Contenidos:

- Del conflicto social al caso penal
- Actos de inicio del proceso.
- Valoración inicial. Formalización de la imputación
- Investigación preparatoria.
- MPF y Policía de investigación.
- Recolección de evidencias. Reglas Probatorias
- Distintos Medios de pruebas
- Cadena de custodia
- Reglas de exclusión probatoria
- Duración.

Unidad 8: Medidas Cautelares

Objetivos:

- Que el alumno:

- Comprenda la justificación y los límites constitucionales de las medidas cautelares en el proceso penal.
- Adquiera destrezas para la argumentación en la discusión cautelar.

Contenidos:

- Justificación y límites constitucionales de las medidas cautelares.
- Medidas de coerción real.
- Medidas de coerción personal. Alternativas a la privación de libertad.
- Prisión preventiva como última opción.
- Duración de la detención cautelar. Control. Plazo razonable de la detención. Acción de habeas corpus. -

MODULO III: DEFENSA

Unidad 9: Defensa. Imputado

Objetivos:

Que el alumno:

- Internalice el sistema de garantías que ampara al imputado.
- Incorpore los diferentes modelos de gestión de defensa penal y su importancia.
- Adquiera destrezas para pergeñar la estrategia defensiva.

Contenidos:

- El imputado. Identidad física y nominal. Inmunidad y privilegio.
- Derechos.
- Defensa material y técnica.
- Declaración del Imputado. Libertad de declaración.
- Medidas que requieren autorización judicial.
- Formas que resguardan garantías.
- Defensor particular: Función y responsabilidades
- Defensa pública. Modelos de organización

MODULO IV: JURISDICCIÓN

Unidad 10. Jurisdicción.

Objetivo:

- Que, el alumno identifique la garantía de la imparcialidad como el principio rector del proceso penal. –
- Analice los modelos de organización judicial y los vincule con la eficacia del funcionamiento del sistema penal.
- Internalice el valor de la participación ciudadano en la administración de justicia.

Contenidos:

- Garantía del juez natural. Competente. Independiente e Imparcial.
- Recusación y excusación.

- Rol del juez en el proceso oral adversarial.
- Valoración de la prueba.
- Modelos de organización judicial.
- Juicio por jurados.

Unidad 11: Fases del proceso: Etapa intermedia

Objetivos:

Que el alumno:

- Identifique a la etapa intermedia como un momento de crítica de la investigación y de toma de decisiones estratégicas.
- Comprenda la importancia de la acusación como base del juicio.

Contenidos

- Crítica de la investigación
- Sobreseimiento y salidas alternativas. Suspensión de juicio a prueba. Acuerdos de reparación integral. Audiencia ante el juez.
- Acusación. Audiencia. Acusación alternativa. Citación a la defensa y ofrecimiento de prueba para el juicio.
- Control de la Acusación. Propósito de la audiencia. Objeciones. Excepciones.
- Resolución de cuestiones previas al juicio. Unificación de hechos objeto de acusación. Unión o separación de juicios.
- Ofrecimiento y admisión de evidencias. Convenciones probatorias.

Unidad 12: Fases del Proceso: Juicio oral

Que el alumno:

- Identifique al juicio oral como el momento central del proceso.
- Desarrolle destrezas y habilidades para producir y utilizar información en el juicio oral.

Contenidos:

- División del juicio en etapas. Juicio de responsabilidad.
- Presentación del caso. Alegato de apertura.
- Ampliación de acusación. Recepción de pruebas. Prueba no solicitada oportunamente.
- Examen de testigos y peritos.
- Contraexamen (lógica de la contradictoriedad)
- Tipos de preguntas. Objeciones.
- Introducción de prueba material
- Uso de declaraciones previas
- Alegatos de cierre.
- Deliberación de responsabilidad. Sentencia. Alcance correlación entre acusación y sentencia.
- Audiencia sobre la pena. Efectos de la sentencia sobre las medidas de coerción.

Unidad 13: Procedimientos especiales

Objetivos

- Que los alumnos comprendan las distintas manifestaciones procesales de otros juicios, conozcan sus pormenores y reglas y puedan desarrollar habilidades en función del tipo de proceso que les toque enfrentar en el futuro

Contenidos

- Proceso de Acción Privada.
- Proceso por delitos de acción pública bajo las reglas de la acción privada.
- Acuerdo de juicio abreviado pleno. Acuerdo de juicio abreviado parcial. Acuerdo de juicio directo.
- Acuerdo de colaboración.
- Procedimiento especial de flagrancia.
- Proceso Penal juvenil.
- Procesos contra Personas Jurídicas.

MODULO V: CONTROL DE LAS DECISIONES JUDICIALES

Unidad 14. Control de las decisiones judiciales.

Objetivos:

Que el alumno:

- Advierta la importancia y límites de la doble instancia como resguardo de las garantías constitucionales.

Contenidos:

- Normas generales. Prohibición de reformatio in peius. Prohibición de reenvío.
- Legitimación recursiva o para impugnar.
- Clases de recursos. Reposición. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad. Queja.
- Doble instancia y el recurso de casación alcances, capacidad de máximo rendimiento casatorio.
- Decisiones impugnables.
- Efectos de los recursos. Límites. Procedimientos.
- Revisión de la sentencia condenatoria firme. Trámite.
- Control extraordinario de constitucionalidad.

MODULO VI: EJECUCION PENAL

Unidad 15. Ejecución.

Objetivos:

Que el alumno:

- Reconozca a la ejecución penal como una fase del sistema de enjuiciamiento criminal.
- Se cuestione el auténtico cumplimiento de los fines constitucionales de la pena.

Contenidos:

- Normas generales. Sistema Constitucional y los fines de la pena.
- Funciones de los jueces de ejecución. Impugnaciones de las decisiones de los jueces de ejecución.
- Los condenados como sujetos de derecho. Ley penitenciaria N° 24.660 y sus modificatorias.
- Control sobre la pena. Principio de progresividad. Unificación de penas o condenas.
- Computo de la pena. Ejecución de pena privativa de libertad. Control de condiciones. Cumplimiento en un establecimiento de salud.
- Alternativas especiales de ejecución. Multa. Inhabilitación.

- Reparación posterior a la sentencia.
- Oralidad en la ejecución. Audiencias, planteos y trámite. Derechos de la víctima defensa técnica del condenado.
- Costas e indemnizaciones. Regulación, liquidación y ejecución. -
- Absolución y archivo.

MODULO VII: DERECHO PROCESAL ELECTRONICO

Unidad 16. El Derecho Procesal Penal y la Tecnología digital

Objetivos:

Que el alumno:

- Reconozca los cambios que produce la digitalización de los procedimientos procesales penales y la incorporación de la IA a los actos procesales.
- Advierta los límites y garantías involucrados en los esquemas digitales de procedimientos y pruebas.

Contenidos:

- El Derecho Procesal Electrónico.
- Los principios del proceso electrónico.
- Modernización del proceso judicial: El expediente electrónico. Las audiencias virtuales. La intermediación en las audiencias digitales
- Prueba electrónica; evidencia digital: Definición. alcances. características
- Principios y garantías constitucionales involucrados en las pruebas electrónicas y digitales.
- Tipos de dispositivos electrónicos. Admisión como prueba y la valoración judicial.
- Protocolo de intervención y cadena de custodia de la prueba electrónica y digital. preservación. Conservación
- Las Sentencias y las tecnologías: La IA aplicadas al dictado de resoluciones judiciales. El problema de las interpretaciones normativas.

Actividad Practicas:

Se busca conformar un aula taller donde los alumnos realicen y construyan saberes significativos a través de distintos momentos de actividad, focalizados bajo los siguientes parámetros:

Para las primeras unidades, que poseen mayor contenido teórico que practico (1, 2 3 y 4) se proponen actividades prácticas de discusión y debate utilizando las noticias y el método de casos basado en fallos judiciales, tanto de la CSJN y de la CIDH. Análisis de casos reales expuestos por los medios y la reacción de Estado frente a ellos. Charla y debate reflexivo entre los alumnos. Realización de cuadros comparativos de las normas procesales provinciales de la región que se rigen por el sistema mixto y el acusatorio y su comparación con el sistema federal.

Analizando situaciones que se plantean en la práctica forense -por medio del método de casos jurisprudenciales-, por sobre el análisis abstracto del sistema normativo, los estudiantes podrán encontrar el razonamiento jurídico de cada caso, identificar, comprender las razones jurídicas que determinan al Estado a adoptar determinada política criminal.

Para la unidad temática 5 que los acerca a las reglas de los procesos por audiencias y las técnicas de litigación oral, se proponen la interacción con herramientas virtuales, videos, capacitación de técnicas de oralidad etc. Se dará inicio a la adquisición de distintas técnicas de estrategias de litigación.

Las unidades intermedias (desde la 6 a la 11) permitirán distintas actividades de realización prácticas que permitirán en el aula taller orientar a los alumnos en la realización de distintos actos procesales, y técnicas de estrategias de litigación como la formalización oral de una acusación, la redacción de un auto de elevación, técnicas de discusión de una medida cautelar en audiencia, realización de planteos de nulidades, etc.

En esta etapa el método de casos, a partir de situaciones problemáticas que se le planteen a los alumnos, será muy útil para que comiencen a “pensar como abogados” o a proyectarse en distintos roles que pudieran asumir en el futuro profesional, por ejemplo, plantearle un hecho y solicitarles que decidan estratégicamente como relatar el hecho dependiendo si asumen la postura de defensor, o de acusador -público o privado (lo que les permitirá a los alumnos comprender la importancia del relato de los hechos para su teoría del caso).

Estas actividades se integrarán con la discusión reflexiva sobre algunos fallos sustanciales sobre todo en materia de sujetos procesales y los derechos y garantías que fueron tutelados desde la Jurisdicción.

Para las unidades 12 y 13 se propone una actividad directa: la asistencia de los alumnos a un debate penal en sus provincias o la obtención de videos de audiencias en los portales de acceso de los distintos Poderes Judiciales. Ello les permitirá tener el contacto directo e inmediato con la actuación real en juicio, les permitirá ver como intervienen y se relacionan los distintos sujetos procesales en juicio, como se verifica el contra examen, el lenguaje y las técnicas de litigación. Lo harán a partir de una guía de observación que se expondrá a continuación en el acápite de metodología y estrategia de enseñanza.

Luego se utilizará el método de casos de representación, proponiéndoles a los alumnos un juego de roles a partir de un caso, realizaran la representación del debate oral. la Práctica profesional se sustenta en el principio que plantea que el profesional que ha adquirido ciertas habilidades para realizar tareas o acciones intencionales a partir de determinadas prácticas educativas, debe ser capaz de solucionar problemas y de enfrentarlos de manera creativa en contextos diferentes que se les planteen, para ello el juego de roles les permitirá adquirir esas habilidades.

Para las ultimas unidades (14 y 15): se analizarán la doctrina de la CSJN en el fallo “Casal”. Jurisprudencia post-Casal: “Mohamed”, “Duarte”, “Buassi.” Y un debate entre los alumnos: ¿Las cárceles argentinas pueden cumplir los fines constitucionales de la pena? Y otros de similar tenor. Análisis y debate de fallos de la CFCP.

Para la unidad 16 referente al Derecho procesal electrónico, se recurrir a técnicas de investigación comparativas y exposición grupal con esquemas visuales con uso de TICS sea con Podcats, videos, canva, geneally etc que generen foros de intercambio de opiniones reflexivas y debate. Los foros de debates podrán ser presenciales en horas de clases o utilizando el aula virtual de la Facultad.

Por medio del aula virtual de la Facultad también se compartirán links de películas o miniserries sobre procesos judiciales, Juicio por jurados, estrategias de litigación: “El Juicio” “veredicto final”, “el abogado del Lincoln”, “anatomía de un escándalo”, “El Jurado”, “El juicio de los 7 de Chicago” etc..

El uso del aula virtual constituirá un aula de apoyo constante bajo la mirada de la modalidad, con contenidos teóricos y practicaos y las realizaciones de distintas actividades propuestas por dicho medio. La clases virtuales que se necesiten relazar serán por el sistema Zoom de la Facultad o la que en el futuro la reemplace.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA - ACTIVIDADES-ESTRATEGIA DE TRABAJO

Con la finalidad de cumplir con el objetivo fijado de que los alumnos logren relacionar teoría y práctica, desarrollen habilidades y técnicas propias del proceso penal, capacidades

críticas, adquieran el lenguaje propio del proceso y sus estrategias lo que les será útil para la profesión, etc. Se establecen las siguientes actividades como estrategias de trabajo orientadas en la consecución de esos objetivos.

El objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje pretende ser un proceso de conocimiento crítico, de construcción colectiva entre los estudiantes y profesores, donde alcancemos una sólida formación para dotar a los futuros juristas de nociones, conocimientos y habilidades en la materia, así como del manejo de instrumentos legales apropiados para el análisis jurídico de las situaciones diarias.

Por ello, se considera que existe verdadero aprendizaje cuando los estudiantes desarrollen una serie de actividades que les permitan el manejo directo de los contenidos de la asignatura, su reflexión, asimilación y explicación, y eludan la repetición mecánica o mnemotécnica de textos y/o normativas. Por estos motivos, se utilizará el método del “aula-taller”, donde se pueden emplear, combinadamente, diferentes procedimientos didácticos.

En la instancia teórico práctica, la acción pedagógica se centrará en la exposición docente dialogada con los cursantes, con el uso de medios audiovisuales como Powers point o videos, Canva, Geneally, Podctas etc como recursos didácticos propios de las nuevas generaciones. De esta manera, los profesores son un guía para fijar las metas de estudio insertas el programa, acercan y organizan parte de los conocimientos a la clase, sugieren fuentes bibliográficas, orientan el aprendizaje y evalúan los resultados.

El método expositivo será interactivo, formulando preguntas a los alumnos, generando ideas disparadoras en ellos, indagando de manera de lograr en ellos una interacción en el razonamiento que les permita interrelacionar los contenidos.

El docente tendrá como preocupación permanente la motivación del grupo estudiantil para el aprendizaje y el conocimiento de los contenidos de la asignatura, sobre todo en los aspectos directamente vinculados a la práctica profesional supervisada. Esta práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos, pretende revertir la tendencia tradicional de considerar a los estudiantes como meros receptores pasivos y acríticos de saberes ya elaborados.

El docente facilitará a los alumnos la bibliografía -propuesta- en el campus virtual, con independencia de la que obre en la Biblioteca de la Facultad, en particular la bibliografía especial para temas particulares dentro del Programa.

En el campus virtual se trabajara, activamente, con el método de casos compartiendo con los alumnos jurisprudencia, videos y/o películas que se trabajara como casos a analizar .

Se enseñará a los alumnos las técnicas de acceso a las pág. Web jurídicas. Se discutirá en clase los fallos actuales novedosos dictados tanto por los tribunales de casación penal como por nuestra CSJN y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se busca que los estudiantes adquieran los conocimientos ejerciendo su propio sentido crítico y los relacionen con los saberes que poseen, desarrollen sus capacidades intelectuales más complejas (analizar, abstraer, resolver problemas, etc.), generen actitudes y pensamientos creativos y evalúen su proceso de aprendizaje, tomando conciencia de sus avances y dificultades. Para ello, junto al desarrollo teórico, se acompañará el aprendizaje con aspectos eminentemente prácticos, propio de la práctica profesional supervisada. Para estos fines se realizarán, por ejemplo, actividades que pretendan la resolución de situaciones hipotéticas (Método de casos) para que los alumnos desarrollen la capacidad de “pensar como abogado”, posibilitando así una forma de enseñanza, a través de la cual los estudiantes intervengan directamente en la construcción de su aprendizaje.

El método de casos es un modo de enseñanza en el que los alumnos construyen su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias y situaciones de la vida real. En general, esta forma de trabajo busca dar a los estudiantes la oportunidad de relacionar los conocimientos teóricos del curso con ambientes de aplicación práctica. Para ello, se les involucra en un proceso de análisis de situaciones problemáticas, a las cuales se denomina

casos. Ante la situación planteada, el estudiante debe formular una propuesta de solución fundamentada en principios teóricos de la disciplina o en principios prácticos derivados del contexto descrito en el caso. Trabajando con esta técnica didáctica, los estudiantes desarrollan habilidades de trabajo en equipo, capacidad de aprender por cuenta propia, análisis, síntesis, evaluación y pensamiento crítico. Asimismo, a través del estudio del caso, desarrollan su capacidad de identificar situaciones problemáticas y resolverlas, tomando para ello decisiones creativas.

Su aplicación como estrategia de aprendizaje reside en que no proporciona soluciones, sino datos concretos para reflexionar, analizar y discutir en grupo las posibles soluciones al problema que presenta. El estudiante trabaja en pequeño grupo para analizar, comparar, contrastar sus posibles soluciones con las soluciones de otros; se entrena en el trabajo colaborativo y la toma de decisiones en grupo.

Dentro del enfoque del Estudio de Casos como estrategia didáctica existen tres modelos que serán utilizados por la cátedra según los propósitos metodológicos pretendidos en cada unidad: existen tres tipos de casos: • Casos centrados en el estudio de las descripciones: Su objetivo es que los estudiantes analicen y describan un hecho o situación sin plantear soluciones. • Casos de resolución de problemas: Su objetivo se centra en la toma de decisiones que requiere la solución de problemas planteados en el caso. • Casos centrados en la simulación: Su objetivo es que los estudiantes se involucren en el ambiente en el que se desarrolla el caso dramatizando la situación y representando el papel de los personajes que participan en él.

El otro punto de la estrategia de actividades prácticas para el aula taller será el de la Estrategia de litigación. Se propone una estrategia de enseñanza para el desarrollo de competencias argumentativas que se considera importante porque forma parte del perfil profesional actual de los abogados.

La enseñanza de las técnicas de litigación oral presupone, y requiere, una ruptura con el sistema tradicional de enseñanza, toda vez que no alcanza con las clases meramente expositivas para trabajar adecuadamente las herramientas que se deben manejar para llevar adelante un juicio oral, sino que es necesario utilizar otras estrategias de enseñanza para que los conocimientos sean más sólidos y perdurables, para transmitir cómo se deben efectuar alegatos de apertura en un juicio para que sean persuasivos, cómo narrar una historia a través de nuestros testigos, cómo controlar la información que pretende introducir la contraparte y cómo cerrar nuestro caso en un alegato de clausura, etc.

La enseñanza de las técnicas de litigación se relaciona con el modelo de formación jurídica como ‘resolvidor’ de problemas y casos que requiere, como estrategia de enseñanza, el uso del método de casos pero también el contacto directo a través de la presencia y asistencia de un juicio oral real o el acceso a videos grabados de dichas audiencias.

Se preparará al grupo para la observación de juicios penales en vivo facilitándoles una guía de puntos a observar donde se consignarán sobre todo lo relacionado con el proceso penal en su etapa determinante del juicio/debate, las garantías constitucionales que podrán observar en la tramitación, las técnicas desplegadas por los abogados de las partes, el fiscal del juicio o debate y la actuación de los miembros del tribunal, etc.

Los alumnos de Provincias que aun mantienen el sistema mixto como Formosa y Misiones podrán concurrir en sus Provincias y ello ofrecerá en la puesta en común posterior el aspecto comparativo de los juicios orales mixtos y acusatorios

GUIA DE TRABAJO PARA LA OBSERVACION PRÁCTICA DE UN DEBATE

UNNE – FACULTAD de DERECHO

CURSO TEORICO PRÁCTICO de DERECHO PROCESAL PENAL – PRÁCTICO-

Prof. Dr. RICARDO DANIEL LEIVA

OBSERVACION de un DEBATE:

1-Concurrirán a un mínimo de un debate público (juicios orales) en fecha en que lo disponga alguna de las Cámaras Criminales o Tribunales orales o Tribunal del Juicio podrán también, a opción del alumno, concurrir a los Tribunales Orales Criminales Federales (los alumnos que residan en Misiones/ Formosa podrá cumplir los debates del sistema mixto en dichas jurisdicciones) y siguiendo la guía deberán observar el juicio y luego documentar en un informe circunstanciado que será entregado para su evaluación.

Criterios: se evaluarán los contenidos procedimentales, la observación de la guía propuesta previamente, la atención puesta, la claridad en la relación de los conceptos con los que presenciaron, conclusiones, capacidad de reconocimiento de situaciones, sujetos, momentos y accionar y la capacidad de reconstrucción conceptual en la práctica, la identificación de técnicas propias y lenguaje particular utilizado por los sujetos intervinientes en la tramitación del proceso, etc.

GUIA de OBSERVACIÓN

En el debate se observarán los siguientes puntos:

- _La ubicación de los distintos sujetos que intervienen en el juicio.
- _Como está conformado el tribunal. -
- _Sobre que delito se juzga y quien es el imputado y la/s víctimas. -
- _En la causa se constituyó algún querellante conjunto, particular o autónomo y/o Actor Civil.
- _Como se da inicio al juicio (precise modos, actitudes, palabras empleadas para dar por iniciado el juicio). -
- _Como se formula la/las acusación/es.
- _Como se da entrada a las pruebas (recepción de pruebas). -
- _Quien da lectura de las actas.-
- _Como se solicita la palabra y quien la concede.-
- Se dio intervención a la víctima)), de que forma.
- _Como es el momento en que declara el imputado (señale como se lo convoca, desde donde habla, quien le formula las preguntas, como comienza el interrogatorio, e indique si el imputado declaró o se abstuvo de hacerlo). Cuantas veces declaro-
- _Como declaran los testigos.-
- _Como ingresan al debate las restantes pruebas.
- _Como actúan los abogados defensores y el Fiscal en todo momento, como intervienen, con que modos se dirigen a los miembros del Tribunal. Como preguntas a los testigos-
- _Que palabras escucha con frecuencia en la actuación de la Fiscalía y la Defensa.-
- _Que palabras o modos se repite en la intervención de los Jueces que integran el Tribunal.-
- _Quien labra las Actas de las audiencias del debate.-
- _Hubo en el juicio presenciado interrupciones, cuartos intermedios (suspensión del juicio por breve tiempo) o otra circunstancia que afectaran el normal desarrollo del juicio.-
- _Los Alegatos: como se producen, en qué orden se producen y en qué momento.-
- _Sentencia: cómo actúan los jueces que integran el Tribunal en el momento de dictar sentencia, que dicen, que hacen y como se da lectura a la sentencia.-
- _Momentos en que se pudieron apreciar, si así pasó, la aplicación de garantías constitucionales, cuales, como lo pudieron detectar, en qué acto del juicio y en que instancia o momento, cuál de los sujetos hizo uso o ejerció la garantía etc.

_Cualquier otro dato o circunstancias que considere pertinente.

Finalmente se analizará en clase en el grupo las vivencias surgidas de la observación y se estimulará la reflexión sobre las mismas: en especial se indagará al grupo sobre sus apreciaciones sobre la experiencia vivida, sobre su parecer en cuanto a si en el juicio realmente se valoraron las pruebas para arribar a la sentencia dictada, sobre lo que les pareció distinto a los preconceptos que tenían sobre cómo se daba en la realidad un juicio penal etc.-

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

El proceso de evaluación consistirá en aplicar **la evaluación pedagógica estratégica**. Es decir aquella que divide en tres partes el proceso: La primera, *la evaluación del diagnóstico* (que sabe el estudiante antes del empezar el proceso de aprendizaje, es decir sus conocimientos previos), *evaluación formativa o de proceso* (que y como está aprendiendo el estudiante) *evaluación sumativa final* (que y como aprendió el estudiante como resultado del proceso de aprendizaje)

EVALUACION DE DIAGNOSTICO:

Atento a la complejidad de la materia, en el sentido de que se compone de elementos normativos, doctrinarios e interpretativos los que deben ser complementados e integrados con la práctica, las actividades comenzarán por realizar un diagnóstico inicial que permita determinar el grado de aprendizaje y comprensión de saberes previos relacionados con la temática a desarrollar, este primer diagnóstico será también útil para identificar deficiencias del aprendizaje que deban ser ajustadas. Ello es de significatividad dado que el alumno no podrá comprender la parte práctica ni podrá integrarla con los conocimientos previos y los nuevos, si aquellos son deficientes o erróneos.

Será oral por medio de preguntas, ejemplos, inducción de ideas etc.

Criterios: se evaluarán la capacidad de reconstrucción conceptual de los saberes previos con un Relevamiento inicial del nivel de conocimiento de los alumnos sobre conceptos que se relacionan con la materia y la temática.-

EVALUACION FORMATIVA O DE PROCESO:

*Aula taller. Método de casos: Las actividades practicas propuestas y ya desarrolladas anteriormente Criterios: se evaluarán los contenidos conceptuales con la lógica expositiva de ideas, el interés demostrado en el tema, el vocabulario utilizado, la claridad y precisión técnica del lenguaje, el cumplimiento de las consignas, la capacidad de reflexión y análisis de fallos, el trabajo colaborativo grupal, la utilización de diversas fuentes informativas, la intervención de todos los miembros del grupo etc.

*Informe circunstanciado del juicio/debate penal observado: se instrumentará por medio de presentación escrita. Criterios: se evaluarán los contenidos procedimentales, la observación de la guía propuesta previamente, la atención puesta, la claridad en la relación de los conceptos con los que presenciaron, conclusiones, capacidad de reconocimiento de situaciones, sujetos, momentos y accionar y la capacidad de reconstrucción conceptual en la práctica, la identificación de técnicas propias y lenguaje particular utilizado por los sujetos intervinientes en la tramitación del proceso, etc.

*Representación Juego de roles: Criterios: participación activa, la capacidad de reconstrucción conceptual en la práctica, la identificación de técnicas propias y lenguaje particular utilizado por los sujetos intervinientes en la tramitación del proceso, etc.

*Participación en clase. Criterios: se evaluará los contenidos procedimentales a través de la participación en clase sobre todo en las clases en que se analizarán fallos judiciales y expediente y en la clase en que se debatirá en grupo sobre el juicio presenciado.-

*Evaluaciones parciales: Serán escritos (podrá utilizarse la plataforma virtual de la Facultad) e incluirán los temas dados hasta la última clase previa al examen. En cada examen

se tomarán fallos judiciales analizados en clase y planteos de situaciones o casos a resolver. Habrá dos recuperatorios posibles, escritos. Criterios: se evaluará respuestas claras y específicas. Términos propios cada tema. Claridad conceptual. Análisis de los fallos judiciales.

EVALUACION SUMATIVA FINAL:

Examen integrador (con su respectivo recuperatorio) Criterios: Se evaluarán contenidos actitudinales a través de la capacidad de análisis crítico que realicen los alumnos y de reflexionar sobre el accionar de la justicia, de los sujetos que intervienen en el juicio penal, la efectiva observancia de las garantías constitucionales en la tramitación de un juicio penal. Permitirá también identificar si adquirieron modismos, técnicas y lenguajes propios del proceso que les será útil en el ejercicio de la profesión y si han logrado identificar y adquirir valores y comportamientos éticos en el ejercicio profesional. -

PROPOSITOS DE LA EVALUACION: Desde el punto de vista del docente, los objetivos de los procesos evaluatorios son: Determinar necesidades y deficiencia de los estudiantes y del proceso de enseñanza. Determinar logros de los estudiantes en torno a los objetivos propuestos. Diagnosticar las dificultades y fortalezas en el aprendizaje. Estimular la motivación de los estudiantes en cuanto le permite conocer si su trabajo va encaminado al logro de objetivos. Promover retro alimentación comunicativa acerca del aprendizaje (*feedback*). Identificar las estrategias más beneficiosas para lograr aprendizaje afectivo. Identificar los instrumentos necesarios para lograr los objetivos de la educación.

Desde el punto de vista de los estudiantes, las evaluaciones estarán destinadas a medir el rendimiento que los estudiantes hayan alcanzando. Se entenderá por rendimiento la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, la manera de obrar y las bases actitudinales del comportamiento en relación con las situaciones y problemas del conocimiento científico y en la elaboración de propuestas de investigación que les plantea la asignatura. Esa suma de transformaciones no constituirá un momento estático para el estudiante, sino que es el resultado de todo el proceso de aprendizaje que podrá apreciarse u observarse en sus modos de pensar, de resolver los problemas científicos planteados, de utilizar los elementos y conocimientos adquiridos.

CARGA HORARIA

La asignatura es teórica-práctica, es anual y reconoce una carga horaria mínima de 160 hs. Anuales.

La materia es anual, por lo que permite el desarrollo de los temas en un tiempo considerable, distribuyendo en días los temas a desarrollar de cada Unidad. Las clases serán de cuatro horas semanales. Si el día asignado por la institución para el dictado de las clases coincide con un feriado nacional, provincial o institucional, la clase será recuperada virtualmente y/o con trabajos en el aula virtual.

Cabe destacar que, conforme las normas vigentes en los cursos regulares, como requisito formal para la permanencia en el cursado, de los estudiantes deben asistir a la al 85% de las clases.

La asistencia a los debates (o la búsqueda y socialización de videos de audiencias de debates completas para los que no pueden asistir presencialmente) se desarrollará durante los meses de junio a octubre, permitiendo a los alumnos acceder al número mínimo de debates de cada sistema procesal penal de nuestra región..

El docente asistirá tutorialmente a los alumnos en todo el proceso.

BIBLIOGRAFÍA:

La bibliografía que se sugiere tiene carácter orientador, nunca exclusivo ni excluyente. Los estudiantes podrán incorporar y utilizar otros textos, en la medida que aborden las temáticas de la asignatura. Comprende material de uso básico que se considera mínimo

necesario para la correcta asimilación de conocimientos de la asignatura, y el material de uso complementario aconsejable cuya inclusión apunta, en primer lugar, a la profundización de los temas incluidos en los contenidos de la asignatura, como también, adicionalmente, a la satisfacción de eventuales inquietudes.

1-Bibliografía general de la materia

La bibliografía que no obre en Biblioteca de la Facultad o pertenezca a autores extranjeros será facilitada por el docente a los alumnos

ABALOS, Washington Raúl “*Derecho Procesal Penal*” TI, ED. Jurídica de Cuyo, Santiago de Chile 1993,

ALEGRE Juan Ramón – *Derecho Procesal Penal*, Edición 2da actualizada 2022 Ed. Contexto

ALEGRE Juan Ramón - *Manual de procedimiento penal para el nordeste argentino*, Edición 1997. Ed. Moglia

ALEGRE, Juan Ramón. *Debido Proceso Penal*. Corrientes, Ed. Moglia.

AROMI, Gabriela María Alejandra- SOMER AROMI. Gabriela Luciana. *Manual de Derecho procesal penal. Visión constitucional*, Ed. Contexto 1ra edición 2022

ALMEYRA, Miguel Ángel (Dir.) - BAEZ, Julio Cesar (coord.), *Código Procesal Penal de la Nación, Comentado y Anotado*, t. I, La Ley, Buenos Aires, 2007

BELING Ernest *Derecho Procesal Penal* Editora DIN

BETTIOL, Giuseppe, *Instituciones de Derecho penal y procesal*, trad. GUTIÉRREZ ALVIZ Y CONRADI, Faustino, Bosch, Barcelona, 1977,

BERTOLINO Pedro *Código Procesal de Buenos Aires* Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2009

BERNAL CUELLAR, Jaime /MONTEALEGRE LYNETT, Eduardo, *El proceso penal*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002,

BINDER Alberto M. *Derecho Procesal Penal*, Bs. As. 2013 1ª edición Editorial ad Hoc

BINDER, Alberto M., *Introducción al Derecho Procesal Penal*, 2a ed. actualizada y ampliada, Bs. As., Ad-Hoc,

BELING Ernst *Derecho Procesal Penal* Bs. As. 2.000 Editorial Din Editora

BLOTTA María Florencia, *Algunas consideraciones acerca del Código Procesal Penal de la Nación* en www.infojus.gob.ar 6 de noviembre de 2015

BUOMPADRE, Jorge Eduardo- AROCENA Gustavo Alberto- *Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes*. Ed Contexto, 2021, 1ra edición

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, *Derecho Penal Parte especial* Ed. Contexto, ed. 2021

CAFFERATA NORES José y otros. *Manual de Derecho Procesal Penal* 3ra. Edición actualizada Córdoba 2012 ed. Advocatus,

CAFFERATA NORES, José I. —TARDITTI, Aída, *Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba* Comentado, t. II, Mediterránea, Córdoba, 2003

CAFFERATA NORES, José I., *Cuestiones actuales sobre el proceso penal*, Bs. As., Editores del Puerto, 2007,

CLARIÁ OLMEDO Jorge A. *Tratado de Derecho Procesal Penal*, 1ª, ed. – Sta. Fe. 2008 Rubinzal – Culzoni

CARNELUTTI Francesco, *Lecciones sobre el proceso penal*, trad. de Sentís Melendo), Bueno: Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1950,

COMPAIRED Carlos Román – SANTAGATI Claudio Jesús, *Manual de Derecho Procesal Penal* 1ª ed., Bs. As. 2010 ed. Jurídicas

COUSSIRAT Jorge y otros *Manual de Derecho Procesal Penal*, 1ª ed., Mendoza 2008 ed. Jurídicas Cuyo

CORVALAN Víctor, *Derecho Procesal Penal*, Ed. Nova Tesis Rosario 2010,

CREUS Carlos, *Derecho Procesal Penal*, Astrea, Bs. As., 1996

CHIARA DIAZ, Carlos Alberto (Dir.) - LA ROSA, Mariano (coord.), *Derecho Procesal Penal*, t. 1, Astrea, Buenos Aires, 2013

D'ALBORA Francisco. *Código Procesal Penal De La Nación. Anotado, comentado y concordado*. 6° ed. 2003. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires

DARRITCHON, Luis. *Como es el Nuevo Proceso Penal*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1992,

DARAY Roberto, *Condigo Procesal Penal Federal* Ed. Hammurabi, 2da edición 5to reimpresión 2021

GRANARA Alberto David, “*Derecho Procesal Penal*”, Nova Tesis Editorial Jurídica, 2003, Bs.As.,

GRANILLO FERNANDEZ, Héctor - HERBEL, Gustavo, *Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires*, t. I, La Ley, Buenos Aires, 2009,

FRISTER Helmut, *Derecho Penal Parte General*, Ed Hammurabi 4ta edición 2009

JAUCHEN Eduardo M. *Tratado de Derecho Procesal Penal* 2012 editorial. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires

JAUCHEN Eduardo M. *Proceso Penal. Sistema acusatorio adversarial* 2015 editorial. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires

ODERIGO, Mario: *Derecho Procesal Penal*, Buenos Aires, 1973,p. 218, n. 205.

KOFFMAN Héctor, LAZARETA Carolina *Nuevo Código Procesal Penal de la Nación*, Ed. García Alonso 2015

LEIVA, Ricardo - *Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes* Comentado y Anotado. 2da. Edición, La Ley, 2010

LEIVA, Ricardo –*Estudio de Derecho Procesal Penal. Sistemas Comparados*, editado por el autor, 1ra edición, Corrientes, 2017.

LEVENE, Ricardo. *Manual de Derecho Procesal Penal*. Ed. Depalma, Bs. As. 1993

MAIER, Julio B.J. “*Derecho Procesal Penal*” 2da, ed. 3re, reimpresión, Bs.As. 2004, Ed. Del Puerto

MARTÍN OSTOS, José, *Manual de Derecho Procesal Penal* Ed Astigi 2011, Sevilla España

MANZINI, Vincenzo, *Tratado de derecho procesal penal*, trad, de Santiago Sentís Melendo y Mariano Ayerra Redin, Ejea, Buenos Aires, 1951

MILL, Rita Juan Ramón ALEGRE, Gabriela AROMI - *Derecho Procesal Penal-Derechos Humanos*. Ed EUDENE, 2004.

MORAS MOM Jorge R., *Manual de Derecho Procesal Penal*, 6ª, ed. Bs. As. 2.004. Lexis Nexis Ed. Abeledo Perrot.

NAVARRO Guillermo .DARAY, Roberto *Código Procesal Penal de la Nación*, tomo 1, pág. 90, 2ª edición, Ed. Hammurabi, 2006

NUÑEZ Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, Parte General 4ta edición 1999 Ed. Marcos Lerner

PESSOA Nelson “*Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes: análisis del proceso penal*”- Mave Ed. 2005

PRIETO-CASTRO, Leonardo *Derecho procesal penal*, Madrid, Tecnos, 1982

ROMERO VILLANUEVA Horacio GRISSETTI Ricardo *Código Procesal Penal de la Nación* Ed. Abeledo Perrot Bs. As 2015

ROXIN, Claus. *Derecho Procesal Penal*. 1°.ed.2ªreimp.- 2003. Buenos Aires. Editores del Puerto. Traducción de: Gabriela Córdoba y Daniel Pastor.

RUBIANES, Carlos: *Manual de Derecho Procesal Penal*, Buenos Aires, 1977,

SERRA DOMINGUEZ Manuel *Estudios de Derecho Procesal*, Barcelona, 1969

VÁZQUEZ ROSSI, Jorge “*Derecho Procesal Penal*” TI, ED. Rubinzal Culzoni, Santa Fe 1995

VÉLEZ MARICONDE. *Derecho Procesal Penal* 3re reedición 2da re impresión. Córdoba. 1986, editorial Marcos Lerner

2- Bibliografía especial (para temas específicos).

La bibliografía que no obre en la Biblioteca de la Facultad o en sitios web será facilitada por el docente a los alumnos

- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, *Sistema Procesal. Garantía de la Libertad*, 1ra ed., t.I, Ed. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2009.
- ALMEYRA, Miguel A., *Regulación constitucional de la prueba de testigos. La cláusula de la confrontación*", La Ley del 10/10/2002
- ARMENTA DEU, Teresa *Principio acusatorio y Derecho Penal*, Barcelona Bosch Casa Editorial, 1995,
- AROCENA, Gustavo A., *Aproximaciones generales a la prueba en el proceso penal desde la doctrina jurídica y la jurisprudencia*, Ed. LNC, 2008-
- AROCENA, Gustavo A., *Otra vez respecto de la conclusión de la investigación penal preparatoria*, Pensamiento Penal y Criminológico, Revista de Derecho Penal Integrado, Mediterránea, Córdoba, II, n. 2, 2001
- AROMI Gabriela- CARBAJAL Fernando *Introducción al Proceso Acusatorio y a la litigación oral* Ed Mave Corrientes 2012
- ASENCIO MELLADO, José María *Principio acusatorio y derecho de defensa en el proceso penal*, Estudios Trívium Procesal, Madrid, 1991
- AZERRAD, Marcos E. - FLORIO, Guillermo A. - AZERRAD, Marta S., *El secreto profesional y el deber de confidencialidad*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2002
- BACIGALUPO ZAPATER, Enrique, *La impugnación de los hechos probados en la casación penal*, AdHoc. Buenos Aires, 1994
- BADENI, Gregorio, *Secreto profesional y fuentes de la información periodística*, La Ley 1990-E
- BADILLA, Jorge. *Curso de Administración y Procesamiento de la Escena del Crimen. Sección de capacitación organismo de investigación judicial*, San José, Costa Rica, 1999
- BAYTELMAN, Andrés-DUCE, Mauricio; *Litigación penal y juicio oral*, Fondo de justicia y sociedad (Fundación Esquel-USAID) Gráficas Valdez, Santiago de Chile, 2004.
- BECERRA Nicolás *El Ministerio Público y los Nuevos desafíos* Nicolás Becerra Ed. Ad-Hoc, 2000, Bs. As.
- BIANCHI, Alberto B.: *La Conveniencia de que el Ministerio Público sea un órgano del Poder Judicial*, El Derecho 106-845 y *Cese de Funciones de Agentes del Ministerio Público Dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional*, El Derecho 119-947
- BIELSA, Rafael, *La abogacía*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1960
- BIELLI Gaston, *Tratado de la prueba electrónica*, Ed la Ley, 2021
- BINDER, Alberto: *Criminal de la Formulación a la Praxis*. Editorial AAD-HOC.-
- BINDER, Alberto, *Prescripción de la acción penal: el indescifrable enigma de la secuela del juicio*, Doctrina Penal, n. 49-50, Depalma, Buenos Aires, 1990
- BLANCO SUÁREZ Rafael - DECAP FERNÁNDEZ Mauricio - MORENO HOLMAN Leonardo - ROJAS CORRAL Hugo, *Litigación estratégica en el nuevo proceso penal*, 2005 LcxisNcxis • Santiago, Chile
- BLACICH, María Laura — GIACOSA, María Belén — NARVAJA, Sebastián — VRANICHICH, *Iniciativa para la racionalización del uso de la prisión preventiva en Rosario. Programa Piloto de Oficina de Medidas Alternativas y sustitutivas (OMAS)*, Revista de Derecho Procesal Penal, 2011-1, La investigación penal preparatoria, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2011
- BOERI, Cecilia Margarita — *Prisión preventiva y morosidad judicial* — en Internet: www.capacitación.mpba.gob.ar/encuentrodef.pub.penal_tallerprospenal_ponencia Boeri prisión preventiva y morosidad judicial
- BIELLI Gatón Enrique ORDÓÑEZ, Carlos Jonatan y QUADRI Gabriel Hernán *Tratado de la prueba Electrónica* editorial La Ley Bs As 2021
- BONANNO, Darío O., *Principio de inocencia y libertad ambulatoria en el proceso penal actual*, www.saij.jus.gov.ar, octubre de 2008.

CAFFERATA NORES, José, *Proceso Penal y derechos Humanos*, Ed, CELS Bs. As. 2007

CAFFERATA NORES José "Derecho a la justicia del querellante y posición desincriminatoria de Ministerio Fiscal", en *torno al querellante particular*, Advocatus, Córdoba, 2003,

CAFFERATA NORES, José I., *La prueba en el proceso penal*, 3ra edición, Ed. Depalma. Bs. As, 1994

CAIVANO, Roque J. y otros, *Ética profesional de los abogados*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995,

CATTANI, Horacio R., "Deber de confidencialidad y obligación de denunciar por los integrantes de equipos asistenciales", *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, Lexis-Nexis, 2007

CARRIÓ, Alejandro D. - *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal - Innovaciones incluidas en la ley 23.984. Análisis dogmático.*, 3er ed. actualizada y ampliada - EDITORIAL HAMMURABI S.R.L. 1994.

CARBONE, Carlos A., *Requisitos constitucionales de las intervenciones telefónicas*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008,

CERUTI-RODRÍGUEZ. *Ley 24.660 anotada y comentada*. Ediciones la Rocca.

COUSSIRAT, Jorge A., "Los plazos procesales y la investigación penal preparatoria", *Revista de Derecho Procesal Penal* 2011-1, La investigación penal preparatoria, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2011,

CÓRDOBA, Fernando, "La posición de la víctima", en "El nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Análisis crítico", Del Puerto, Buenos Aires, 1993

CONSTAIN MEDINA Manuel, CONSTAIN CHAVES Alberto, *Investigación Criminal*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis Librería. 1963.

CORVALAN, Víctor R., *Política criminal, teoría general del proceso y derecho penal*, en AAVV, Estudios en Homenaje al Dr. Francisco J. D Alhora, Pedro J. Bertolino (Coop.) y Gustavo A. Bruzzone (coord.) Nicolás D'Alhora, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2005,

CHIARA DIAZ, Carlos A., *El proceso penal y la coerción personal*, eDial.com, DC6D4

CHAIÁ Ruben *La Prueba digital*, editorial Hammurabi Bs As 2024

DARAY Roberto Raúl y NAVARRO Guillermo R., *la Querrela*, 3º edición, Bs. As. 2008, Ed. Hammurabi

DARRITCHÓN, Luis, *Cómo son los plazos y los términos en el nuevo proceso penal*, LA LEY, 1994-A, 111.

DÁVALOS, José Ignacio. *La mediación penal como método alternativo de resolución de conflictos: resultados actuales en la República Argentina*, en internet en http://www.derechoycambiosocial.com/revista022/mediacion_penal.pdf.

DEVIS ECHANDÍA, Hernando, *Compendio de la prueba judicial*, Tomo I Ed. Rubinzal Culzoni Santa Fe 2001

DESPOUY, Leandro; *Independencia de la Justicia*, 2da. Edición, Editorial Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, Argentina, 2010,

DE LA RÚA, Fernando, *El recurso de casación*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1996,

DE LA RUA Jorge Código Penal Argentino Parte Gral., Ed. Manuel Lerner, Bs. As., 1972,

DE LUCA, Javier A., *¿Son compatibles el periodismo y el proceso penal?*, *Revista Iter Criminis*, n. 9, 2a época, 2004 (ene-mar.), Instituto Nacional de Ciencias Penales, México

DI CORLETO J. *El derecho de las víctimas al castigo a los responsables de violaciones graves a los derechos humanos*, SJP LL, del 23/12/2003, pp. 21 y ss

DIAZ CANTON, Fernando, *Declaraciones de menores de edad víctimas de abuso en cámara Gesell y el derecho del imputado a la confrontación con los testigos de cargo*, *Revista de Derecho Procesal Penal* 2009-1, La prueba en el proceso penal , Rubinzal-Culzoni, Santa Fe

DIAZ Cantón, Fernando, *El control judicial de la motivación de la sentencia penal*, en *La motivación de la sentencia penal y otros estudios*, Del Puerto, Buenos Aires, 2010

DUCE, Mauricio — RIEGO, Cristian —VARGAS, Juan E., *Reformas procesales penales en América Latina: discusiones locales*, Revista de Derecho Procesal Penal, 2011-1, La investigación penal preparatoria, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2011

ENSICK, Luis Alberto *Algunas precisiones sobre el tantos veces comentado fallo Santillán* en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año 7, n° 12,

EKMEKDJIAN, Miguel A., *El derecho al secreto de las fuentes de información'*, LA LEY 1997-C

FARIÑA, Juan M., *Damnificado directo e indirecto*, en Ene. Jur. Omeba,

FERRAJOLI, Luigi; *Los valores de la doble instancia y de la nomofilaquia*, Nueva Doctrina Penal, 1996/B,

FERNANDEZ BALBIS, Amalia *Una mayor eficacia probatoria en pos de la inmediata reparación del daño*.
<http://elatenio.org/documents/trabajosBajar/MayorEficaciaProbatoria>.

FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, *El Derecho a la Tutela Efectiva*, Ed. Tecnos, 1990, España

FLORES, Miguel, *La cautelar de prisión preventiva*, LA LEY del 2/1/2009, p. 1; LA LEY 2009-A, p. 992; LA LEY del 5/1/2009

GALAIN Palermo, Pablo: *¿La reparación del daño como tercera vía punitiva? Especial consideración a la posición de Claus ROXÍN*. Publicación en www.unirioja.es.

GALDOS, JORGE MARIO, *Prueba trasladada. El expediente penal como prueba (en la Suprema Corte de Buenos Aires)*, en Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, n° 1, año 2006,

GARRO Juan Manuel *-El Ministerio Público y el Querellante Particular- Mantenimiento o supresión de este último -El Derecho- 96 -1982*

GARCÍA Eduardo Augusto *La supresión del querellante particular y del actor popular* Revista de D. Procesal -año I-1943

GARCÍA CASTRILLÓN, José Luis, *El proceso penal público y la libertad de prensa*, LL 1997-E1145

GARCIA-PABLQS DE MOLINA, Antonio, *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, 2a ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1994,

GRÜNBERG, Adrián - *Descripción del hecho imputado, congruencia y defensa en juicio*, en Internet: http://www.catedrahendler.org/doctrina_in.php?id=124

GRILLO, Íride María Isabel, *El derecho a la tutela Judicial efectiva*, publicado www.sajj.jus.gov.ar, 2004

HAIRABEDIAN Maximiliano, *Requisas y otras inspecciones personales*, Ed. Astrea Buenos Aires 2012,

HIGHTON, Elena I.; ÁLVAREZ, Gladis S. y GREGORIO, Carlos G. *Resolución Alternativa de disputas y sistema penal* Editorial Ad Hoc Buenos Aires Abril – 1998, p

JAUCHEN Eduardo *Derechos del imputado*, Ed. Rubinzal Culzoni Santa Fe, 2005

JAUCHEN, Eduardo M. - *Tratado de la Prueba en Material Penal*-,2004, Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe

JAUCHEN, Eduardo, *Estrategias de litigación penal oral (sistema acusatorio adversarial). Teoría y práctica*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2014

LA ROSA, Mariano R. *Exención de prisión y excarcelación*, Astrea, Buenos Aires, 2006

LEDESMA, Ángela E., "*Proceso de reforma procesal penal y judicial. Momentos y ejes rectores*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2009, número extraordinario, El proceso penal adversarial. Lineamientos para la reforma del sistema judicial II, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe,

LEIVA Ricardo Daniel *La acusación alternativa o subsidiaria*, Ed. MAVE, Corrientes 2014

LEIVA Ricardo Daniel *El querellante particular nuevas perspectivas*. Ed. MAVE Corrientes 2014

LORENZO, Leticia-MAC LEAN Soruco, Enrique; *Manual de Litigación Penal en Audiencias de la Etapa Preparatoria*; Ediciones No Ha Lugar, 2009

LOPEZ PULEIO, María Fernanda, *El acceso a un defensor penal y sus ámbitos especialmente críticos*", elDial.com, DCDD4

LOPEZ DÍAZ, Claudia. *Introducción a la imputación objetiva*. Colección de Estudios N°5. Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho. Universidad Externado de Colombia.

LOIS Sergio y CHERUBIN Gabriela, *Derecho Procesal Electrónico*, Ediciones DyD Buenos Aires 2023

MANCUSO, Francisco, *Ética de la abogacía y potestad disciplinaria*, Editorial Universitaria, La Plata, 1995

MAIER, Julio B.J. *Acusación Alternativa o Subsidiaria* en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año III, n° 4-5, Ed. Ad-Hoc, (Buenos Aires 1997),

MARTÍNEZ Santiago *El querellante en el proceso penal: ... y después de 'Santillán', ¿qué?. Acerca de las posibles consecuencias del fallo 'Santillán' de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000, N 10-A

MARCHIORI Hilda *La prisión preventiva y el problema de su ejecución*", Ed. Marcos Lerner Cba. 1986,

MITERMAIER, Karl, *Tratado de la prueba en materia criminal*, Hammurabi, Buenos Aires, 1979,

MIRANDA ESTRAMPES Manuel (Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional) *la prueba ilícita: la regla de exclusión probatoria y sus excepciones* Revista catalana de seguretat pública mayo 2010 131 Revista policía 22 ESP: numero 22 ESP 09/06/2010

MOLINA LÓPEZ, Ricardo, *Principio de oportunidad y aceptación de responsabilidad en el proceso penal*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2010

MUNOZ CONDE, Francisco, "*La búsqueda de la verdad en el proceso penal*", Hammurabi, colección Claves del derecho penal, dirigida por Francisco Muñoz Conde y Eugenio Raúl Zaffaroni, n. 1, 2a ed. actualizada, Buenos Aires, 2003

NAMER Sabrina compiladora Disertación recopilada en "*Las Facultades del querellante en el proceso penal desde Santillán a Storcb?*" – Ed. Ad. Hoc –

NEUMANN Elías *La Mediación en materia Penal principio* Ed. Depalma, Bs.As., 1994.

ORGAZ, Alfredo, *El daño resarcible*, Buenos Aires, 1952,

OROMÍ VALL-LLOVERA, Susanna, "*La protección de la víctima desde la perspectiva europea: los instrumentos marco comunitarios*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2012, número extraordinario, "Victimas especialmente vulnerables", Rubinzal-Culzoni, Santa Fe,

PALACIO, Lino Enrique, *A propósito de la caducidad de instancia de la pretensión resarcitoria en el proceso penal*, LA LEY, 2004-D, 156

PALACIO, Lino E. -*La prueba en el Proceso Penal*-, 2001, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires

PALACIOS Lino Enrique y otros - *Los recursos en el proceso penal* – 4ta., ed., Actualizada y Ampliada-2012 Bs. As. – editorial Abeledo Perrot.

PASTOR, Daniel R. *Prescripción de la persecución y código procesal penal. Hacia un cambio de paradigma en la definición de los actos del procedimiento que interrumpen la prescripción de la persecución penal*, Del Puerto, Buenos Aires, 2007

PESSOA Nelson *La nulidad en el proceso Penal*, Ed. Rubinzal Culzoni, 3ra edición, Santa Fe, 2013

PEREZ SARMIENTO Eric Lorenzo, *Fundamentos del sistema acusatorio de enjuiciamiento penal*, Ed Temis, Bogotá Colombia 2005

PIÑA Roxana Gabriela *Modificación Jurisprudencial del rol del ministerio público en los delitos de acción pública* en Revista de Derecho procesal penal N° 2008-2 ed. Rubinzal – Culzoni Sta. Fe

QUEVEDO MENDOZA, Efraín, *Abuso en el ejercicio de los poderes procesales. Con particular referencia al ámbito cautelar y probatorio*, Revista de Derecho Procesal Penal, 2014-1, "Abuso del proceso", Rubinzal-Culzoni, Santa Fe

ROCAMORA Sergio *Investigación Fiscal y control Jurisdiccional* Ed Nuevo Enfoque jurídico Córdoba 2010

ROXIN, C., MAIER, J. y Otros. *El Ministerio Público en el Proceso Penal*. 2003. Buenos Aires. Ed. Ad-Hoc,

RÚA, Ramiro Javier: *La mediación civil en el proceso penal* Autor: Publicado en: DJ25/03/2010, 693 Cita Online: AR/DOC/242/2010

SANCHEZ ZAMBRANO Felipe Paulino *Reflexiones sobre manejo adecuado de cadena de custodia en nuevo proceso penal* en www.cartapacio.edu.ar

SANCINETTI, Marcelo A., *Seguridad y Derecho Penal*, publicado en el libro homenaje al Dr. Ramón C. Leguizamón, *Derecho Penal y Estado de Derecho*, Librería de la Paz, Córdoba, 2005

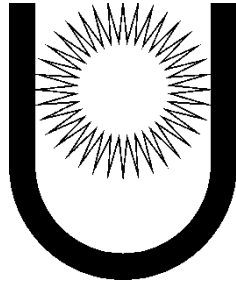
SLONIMSQUI, Pablo, "*El derecho de la querrela en los delitos que protegen bienes jurídicos colectivos*", en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Ad-Hoc, Bs. As., 2000,

SORIA, Patricia, "*Hablando se entiende la gente*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2008, número extraordinario, *El proceso penal adversarial — I'*, Rubinzal-Culzoni, Santa F

VANINETTI Hugo Alfredo *Derecho Procesal electrónico*, editorial Hammurabi Bs. As, 2024

VELEZ MARICONDE, A. *Derecho procesal penal y la acción resarcitoria en el proceso penal*. T II. 3º edición, 2ª reimpresión, actualizada por AYÁN, Manuel N. y CAFFERATA NORES, José I. Agosto 1986. Córdoba. S.r.l. Ed. Marcos Lerner.

VEGA, Dante M., *Investigación penal preparatoria. Notas sobre el Libro Segundo del Código Procesal Penal de Mendoza*, Mediterránea, Córdoba, 2007.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas

ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL PENAL
CATEDRA "C"
CURSADO PRACTICO.

Titular: Prof. Dr. Ricardo Daniel Leiva

1. Objetivos de docencia.

La propuesta educativa para el cursado práctico de Derecho Procesal Penal se centrará en las estrategias de litigación.

En ese sentido la oralidad representa una de las herramientas más importantes con las que cuenta la administración de justicia penal.

La audiencia constituye una herramienta de trabajo de la cual se valdrán los litigantes para transmitir información de calidad al juez con el objeto de que tome una decisión.

Es por ello que los alumnos aprenderán los lineamientos generales que conforman el proceso por audiencias a través del aprendizaje de habilidades y estrategias de litigación oral.

Los objetivos que se plantean en el desarrollo de la actividad docente son lograr que el alumno sea capaz de:

- Comprender al Derecho Procesal Penal como una verdadera ciencia que se ocupa, de la Administración de Justicia, uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho.
- Lograr una formación completa abarcando aspectos jurídicos, valores éticos y exigencias que demanda la realidad para el desarrollo profesional, en el aspecto penal.
- Obtener capacidades investigativas a través del desarrollo de las piezas procesales más importantes tales como presentaciones judiciales, formación de un expediente judicial, observaciones de debates y de audiencias en los distintos sistemas mixto y acusatorio, con preponderancia hacia este último sistema.
- Profundizar los conocimientos de las instituciones procesales penales.
- Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias en técnicas y herramientas procedimentales aplicables al ámbito judicial penal, para gestionar aspectos inherentes al ejercicio de la profesión.
- Usar y enseñar a usar eficientemente la comunicación oral, escrita y tecnológica dentro de los medios disponibles.
- Trabajar en equipos de tal manera que se aprenda a coordinar los esfuerzos, guiados siempre por un espíritu solidario pero sin perder de vista la unidad en la consecución de los objetivos propuestos.

2. Área o departamento en el que se desarrolla las actividades

Las actividades que se desarrollan se encuentran enmarcadas en el Derecho Público, en el subsistema Derecho Procesal.

Área de Práctica profesional.

Departamento es de Derecho Procesal

3. Asignatura y/o curso

La materia es Derecho Procesal Penal -Curso Práctico

4.a

FUNDAMENTACION DE LA MATERIA

Datos de Contexto

La incorporación de esta materia en su vez exclusivamente práctica sobre el Derecho Procesal Penal, constituye un eje axial, al momento de pensar un ciclo para formar profesionales aptos para enfrentar los desafíos del Derecho y de la Administración de Justicia.

En ese contexto, el curso práctico se sustenta en un corpus de conocimientos que capaciten al alumno para operar en campos específicos.

Este curso busca realizar el tránsito desde una formación académica hacia una formación profesional, contribuyendo a dicho tránsito revisar la teoría del proceso, principios, institutos procesales etc. y como se aplican y desenvuelven en el ámbito del desarrollo de un proceso penal y, además en un contexto de cambios de paradigmas y de aplicación de la informática al servicio de la administración de justicia.

Su enfoque es más bien constructivista, orientada al desarrollo del juicio crítico y a capacitar para formular criterios personales con fundamentos claros, concretos y específicos.

Al ser nuestra Universidad en su mayor medida profesionalizante, ese enfoque resulta generalizado en las carreras universitarias ya que desde la óptica de la formación de profesionales, en la actualidad se plantean nuevas demandas en los perfiles por lo que se aspira a que el graduado universitario adquiera, como producto de su paso por la Universidad, complejas habilidades cognitivas (reflexión y pensamiento crítico) y habilidad para aplicar los conocimientos teóricos a problemas prácticos de su campo disciplinar. Ello alude también a competencias cognitivas de las diversas ramas del saber, como capacidades personales del propio sujeto, acordes a su personalidad y competencias y habilidades de carácter social referidas a la convivencia y al trabajo con otros. Esto supone centrar la formación en la adquisición de cualificaciones dirigidas al saber, al saber técnico-práctico (saber hacer) y fundamentalmente al saber estar, es decir, aquellas cualificaciones específicas que permiten a un profesional ejercer su trabajo en un contexto institucional, social e interpersonal.

Abarca cinco módulos con trabajos prácticos de desarrollo activo y dinámicos, que proporcionan una visión de conjunto sobre el proceso penal y sus distintas etapas procesales,

ESPECTATIVAS DE LOGRO

Brindar al alumno las herramientas necesarias para pueda relacionar la teoría con la práctica.

Enseñar técnicas en la que el alumno pueda identificar las garantías constitucionales en la práctica propia del sistema procesal penal .

Ayudar al alumno en la identificación de lenguajes propios, técnicas de actuación profesional y el procedimiento propio de un juicio penal.

PROGRAMA DEL CURSO PRACTICO **CATEDRA C** **DERECHO PROCESAL PENAL**

OBJETIVOS

En la formulación de los objetivos se tomó en cuenta el nivel de alumnos que llega al cursado de la materia, dado que son alumnos avanzados que ya tienen un espectro amplio de conocimientos teóricos adquiridos que será necesarios para la práctica que la aprenderán en esta materia, en la que tendrán la posibilidad de vincular la teoría con la práctica.

Generales:

1. Proporcionar una base fáctica-práctica a partir de la cual los alumnos puedan relacionar la teoría con la práctica.
2. Acercar a los alumnos a la realidad del desarrollo de un proceso penal, con actitud crítica y reflexiva en pos de lograr que, luego, en el ejercicio de la profesión puedan desarrollar y participar de él plenamente
3. Facilitar en los alumnos la adquisición de competencias de la oralidad
4. Brindar a los estudiantes las herramientas que les permitan desarrollar estrategias de litigación

Específicos:

1. Que el alumno logre analizar el desenvolvimiento real de un proceso penal a través del contacto con la realidad de un juicio presenciado en directo y la representación teatral del mismo.
2. Que el alumno logre incorporar técnica, lenguaje y procedimientos propios del juicio penal.
3. Que el alumno logre conocer las estrategias de defensa, acusación, promoción de acción penal e intervención de los distintos sujetos procesales.

Modulo I: Bases de la litigación oral

• TP No 1: Análisis y conceptualización de la Teoría del caso y de sus componentes. Estructura del proceso por audiencias

El objetivo es que el alumno ingrese al mundo de la litigación conociendo el esquema estratégico de análisis y preparación de casos.

Además se pretende que el alumno se interiorice con el nuevo modelo procesal basado en la oralidad de las audiencias, distinguiendo y caracterizando cada una de ellas.

• TP No 2: Confección de una Teoría del Caso teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- o Preposiciones fácticas
- o Evidencias
- o Teoría Jurídica

El curso se dividirá en grupos de fiscalía y defensa de hasta 5 integrantes. Los mismos deberán conformar su Cuadro de la Teoría de Casos , Modelo Provisto por la Catedra.

La teoría se realizará en base a un caso otorgado por la cátedra.

El objetivo es que los estudiantes analicen y piensen una posible estrategia teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas del caso en cuestión. Y además que sean capaces de construir una teoría del caso, vinculando las distintas partes que la componen.

Módulo II: Audiencias previas al juicio

• TP No 3: Realización de un ejercicio de litigación. Formalización de la imputación.

Los alumnos asumirán los roles de un representante del Ministerio Público Fiscal, imputado, abogado defensor y Juez, realizando un simulacro de audiencia de formalización de la imputación.

El objetivo es que los alumnos comiencen a adquirir destrezas orales a los fines de cumplimentar los objetivos de la audiencias traducidos en la comunicación al imputado en presencia del juez del hecho que se le atribuye, su calificación jurídica, su grado de participación y los elementos de prueba con que cuenta.

• TP No 4: Realización de un ejercicio de litigación. Audiencia de medidas cautelares

Los estudiantes realizarán una puesta en escena de una audiencia de medida cautelar, cumpliendo con los roles de defensa o fiscalía utilizando el caso como sustento.

El objetivo es que los alumnos logren argumentar de manera oral la procedencia o no, en su caso, de la solicitud de una medida cautelar, garantizando los principios de contradicción, inmediación, publicidad y celeridad característicos de este tipo de procesos.

• TP No 5: Realización de un ejercicio de litigación. Audiencia de Control de la Acusación

Los estudiantes asumirán los roles de los sujetos esenciales en las audiencias (Actor Penal, Imputado, Defensor y Juez) y realizarán el simulacro de una audiencia de control de la acusación teniendo como base el caso dado. La misma tendrá por finalidad la discusión acerca de la viabilidad de la acusación del Ministerio Público en términos jurídicos, facticos y probatorios.

El objetivo es que el alumno que ejerce el rol de la defensa sepa detectar posibles errores o incoherencias en la acusación desarrollada por el Ministerio Público. Y consecuentemente, que el grupo de Ministerio Público sea capaz de confeccionar una acusación contundente, que resista los planteos de la defensa.

• TP No 6: Audiencia de “Voir Dire”. Selección de jurados

Se seleccionarán 35 estudiantes que representarán a ciudadanos que fueron convocados a participar como jurado. A cada uno se le proporcionará una ficha con datos referentes a nombre y apellido, edad, profesión, estado civil, grado de educación, entre otros, a los fines de que interprete a esa persona.

Los alumnos restantes trabajarán en grupos de fiscalía y defensa, quienes por medio de preguntas irán excluyendo, con o sin causa, a los candidatos a jurados, hasta llegar al número de 18 (12 titulares y 6 suplentes).

El objetivo es que los estudiantes sepan realizar preguntas estratégicas a los fines de excluir a todo aquel jurado que podría resultar parcial y/o contrario a la estrategia presentada, tanto por el grupo de defensa como de fiscalía. Y paralelamente, que sepan distinguir y conservar a aquel jurado que sea capaz de apoyar la teoría del caso de las partes, y por tanto sea imparcial.

Módulo III: Destrezas de la Litigación Oral

• TP No 7: Confección y realización de un ejercicio de litigación. Discurso de Apertura

Los estudiantes presentarán su teoría del caso ante el Tribunal que estará integrado por docentes de la cátedra. Esta será la primera oportunidad en la que los jueces tendrán contacto con los hechos y antecedentes del caso, por lo que resulta trascendental para el desenvolvimiento del juicio.

El objetivo es que los participantes de los diferentes grupos, tanto de fiscalía como de defensa, sean capaces de convencer al jurado de que los hechos sucedieron conforme a la teoría del caso presentada.

• TP No 8: Confección y realización de un ejercicio de litigación. Alegato de Clausura

Los grupos de estudiantes que conforman los equipos de fiscalía y defensa realizarán su última intervención en el juicio respecto a la teoría del caso presentada, explicándole al tribunal por qué su versión de los hechos debe ser considerada como la “oficial”. Deben hacer hincapié en todas las preposiciones fácticas que pretendieron probar, señalando con que pruebas lo han hecho y por qué las pruebas fueron creíbles. Y por otro lado, podrán resaltar todo aquello que no pudo ser probado por la contraparte, siempre que resulte sustancial para probar al teoría del caso.

El objetivo es que los alumnos sean capaces de argumentar y persuadir a través de la exposición de sus conclusiones respecto a su teoría del caso.

Módulo IV: Destrezas de la Litigación Oral

• TP No 9: Confección y realización de un ejercicio de litigación .Examen y Contraexamen directo de Testigos. Formulación de los diferentes tipos de preguntas. Testigo Hostil . Silencio. Introducción de la Prueba Material

Los estudiantes elegirán a un testigo ofrecido en sus teorías del caso para realizar el examen y contraexamen correspondiente. Si el testigo es ofrecido por la fiscalía, ésta será la responsable de examinar y la defensa de contraexaminar. Caso contrario, si el testigo es ofrecido por la defensa, se invertirán los roles.

El examen de testigo constituye la principal oportunidad de que dispone el litigante para probar su teoría del caso al tribunal. De allí radica su importancia ya que busca: solventar la credibilidad del testigo, acreditar las proposiciones fácticas de la teoría del caso, acreditar e introducir prueba material (objetos y documentos) y obtener información relevante para el análisis de otra prueba.

Por otra parte, el contraexamen es el examen de los testigos o peritos de la parte contraria y por lo tanto, encierra la lógica de la contradictoriedad. Tiene como objetivo desacreditar al testigo y al testimonio y acreditar nuestras propias proposiciones fácticas y prueba material. También permite obtener inconsistencias con otras pruebas de la contraparte.

En lo respectivo a la introducción de la Prueba Material , la misma va ser incorporada a través de las diferentes declaraciones testimoniales que realicen los testigos , y tiene como objetivo incorporar la evidencia material recolectada en el curso del Proceso Penal.

El objetivo de este ejercicio es que los alumnos realicen los tipos de preguntas que resulten indispensables con el fin de obtener información de calidad y relevante para poder construir la historia o parte de la historia que da fundamento a la teoría del caso , y puedan comprender y entender como incorporar la evidencia recolectada durante el proceso , mediante los diferentes tipos de preguntas. Y además, que sean capaces y hábiles para controlar a los testigos, en el caso del contraexamen, y que sus testimonios no superpongan la teoría del caso presentada.

Módulo V: Destrezas de la Litigación Oral

• TP N° 10: Realización de ejercicios de Litigación. Objeciones. Uso de las herramientas de Técnica de Litigación Oral ; (Evidenciar Contradicción / Evidenciar Contradicción por Omisión , Recuerda Memoria).

Los estudiantes llevaran a cabo la selección de determinadas personas de su grupo, para que puedan llevar adelante el respectivo ejercicio, se les proveerá de un Caso de extensión

mínima no más de 2 testigos por Parte , el cual se dividirán en grupos , y se les dará el tiempo necesario para que los testigos puedan leer su declaración testimonial .

Una vez realizada la lectura, se procederá, a quien este a Cargo de la Fiscalía y la Defensa , realicen los ejercicios de examen y Contra-Examen de los testigos . Con el fin que puedan entender como hacer uso de las Objeciones, y las formas que devienen a la misma, que sirven para garantizar sus derechos y las reglas propias del juicio Oral.

A los fines del Ejercicio práctico se busca que los testigos, no recuerden toda su declaración, y o trate de manipular la información falseándola, para hacer uso de las herramientas de litigación Oral, como la Ayuda Recuerda Memoria , cuando el testigo no recuerda con exactitud lo que ocurrió utilizando las declaraciones previas , y evidenciar contradicción , cuando se trata de falsear la información que ya quedo plasmada en una declaración previa y o Evidenciar Contradicción por Omisión , cuando el testigo incorpora nueva información que no consta en su declaración Previa.

El objetivo de esta actividad es que puedan entender y comprender como hacer uso de las herramientas para tratar de desacreditar a los testigos de la contraria y o probar sus proposiciones fácticas que componen su teoría del caso.

• TP No 11: Realización de un ejercicio de litigación. Audiencia de Debate Los estudiantes deberán montar un Juicio, en el cual todos los integrantes del curso deberán desempeñar un rol, incluso el de jueces miembros del tribunal.

Para ello, el cuerpo de profesores les proporcionara un caso nuevo para que puedan realizar las teorías del caso, los discursos de apertura, exámenes y contra exámenes de testigos y los alegatos de clausura.

El objetivo es que los alumnos sean capaces de manejar las herramientas de litigación enseñadas para desarrollar eficientemente una teoría del caso en un juicio oral.

MODULO VII: DERECHO PROCESAL ELECTRONICO

Unidad 16. El Derecho Procesal Penal y la Tecnología digital

TP N°12: Investigaciones sobre El Derecho Procesal Electrónico. Identificar en cuadros comparativos los inconvenientes, limites y bonanzas de los siguientes tópicos

- El expediente electrónico. Las audiencias virtuales. La intermediación en las audiencias digitales
- Prueba electrónica; evidencia digital: Definición. alcances. características
- Principios y garantías constitucionales involucrados en las pruebas electrónicas y digitales.
- Tipos de dispositivos electrónicos. Admisión como prueba y la valoración judicial.
- Protocolo de intervención y cadena de custodia de la prueba electrónica y digital. preservación. Conservación y el Protocolo del MPF de la Nación para la identificación, recolección preservación y procesamiento y presentación de evidencia digital
- Las Sentencias y las tecnologías: La IA aplicadas al dictado de resoluciones judiciales. El problema de las interpretaciones normativas.

El objetivo de esta actividad es relacionar a los alumnos directamente con los inconvenientes que se pueden encontrar en el momento de desarrollar sus actividades profesionales en el contexto de proceso electrónico y en particular sobre las pruebas

BIBLIOGRAFÍA:

La bibliografía que se sugiere tiene carácter orientador, nunca exclusivo ni excluyente. Los estudiantes podrán incorporar y utilizar otros textos, en la medida que aborden las temáticas de la asignatura. Comprende material de uso básico que se considera mínimo necesario para la correcta asimilación de conocimientos de la asignatura, y el material de uso complementario aconsejable cuya inclusión apunta, en primer lugar, a la profundización de los temas incluidos en los contenidos de la asignatura, como también, adicionalmente, a la satisfacción de eventuales inquietudes.

1-Bibliografía general de la materia

La bibliografía que no obre en Biblioteca de la Facultad o pertenezca a autores extranjeros será facilitada por el docente a los alumnos

- ALEGRE Juan Ramón – *Derecho Procesal Penal*, Edición 2da actualizada 2022 Ed. Contexto
- ALEGRE, Juan Ramón. *Debido Proceso Penal*. Corrientes, Ed. Moglia.
- AROMI, Gabriela María Alejandra- SOMER AROMI. Gabriela Luciana. *Manual de Derecho procesal penal. Visión constitucional*, Ed. Contexto 1ra edición 2022
- BINDER Alberto M. *Derecho Procesal Penal*, Bs. As. 2013 1ª edición Editorial ad Hoc
- BINDER, Alberto M., *Introducción al Derecho Procesal Penal*, 2a ed. actualizada y ampliada, Bs. As., Ad-Hoc,
- BUOMPADRE, Jorge Eduardo- AROCENA Gustavo Alberto- Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes. Ed Contexto, 2021, 1ra edición
- BUOMPADRE, Jorge Eduardo, *Derecho Penal Parte especial* Ed. Contexto, ed. 2021
- CAFFERATA NORES José y otros. *Manual de Derecho Procesal Penal* 3ra. Edición actualizada Córdoba 2012 ed. Advocatus,
- CORVALAN Víctor, *Derecho Procesal Penal*, Ed. Nova Tesis Rosario 2010,
- CHIARA DIAZ, Carlos Alberto (Dir.) - LA ROSA, Mariano (coord.), *Derecho Procesal Penal*, t. 1, Astrea, Buenos Aires, 2013
- JAUCHEN Eduardo M. *Proceso Penal. Sistema acusatorio adversarial* 2015 editorial. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires
- LEIVA, Ricardo –*Estudio de Derecho Procesal Penal. Sistemas Comparados*, editado por el autor, 1ra edición, Corrientes, 2017.
- MAIER, Julio B.J. “*Derecho Procesal Penal*” 2da, ed. 3re, reimpresión, Bs.As. 2004, Ed. Del Puerto
- NAVARRO Guillermo .DARAY, Roberto *Código Procesal Penal de la Nación*, tomo 1, pág. 90, 2ª edición, Ed. Hammurabi, 2006
- ROMERO VILLANUEVA Horacio GRISSETTI Ricardo *Código Procesal Penal de la Nación* Ed. Abeledo Perrot Bs. As 2015

2- Bibliografía especial (para temas específicos).

La bibliografía que no obre en la Biblioteca de la Facultad o en sitios web será facilitada por el docente a los alumnos

- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, *Sistema Procesal. Garantía de la Libertad*, 1ra ed., t.I, Ed. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2009.
- ALMEYRA, Miguel A., *Regulación constitucional de la prueba de testigos. La cláusula de la confrontación*", La Ley del 10/10/2002
- ARMENTA DEU, Teresa *Principio acusatorio y Derecho Penal*, Barcelona Bosch Casa Editorial, 1995,

AROCENA, Gustavo A., *Aproximaciones generales a la prueba en el proceso penal desde la doctrina jurídica y la jurisprudencia*, Ed. LNC, 2008-

AROCENA, Gustavo A., *Otra vez respecto de la conclusión de la investigación penal preparatoria*, Pensamiento Penal y Criminológico, Revista de Derecho Penal Integrado, Mediterránea, Córdoba, II, n. 2, 2001

AROMI Gabriela- CARBAJAL Fernando *Introducción al Proceso Acusatorio y a la litigación oral* Ed Mave Corrientes 2012

ASENCIO MELLADO, José María *Principio acusatorio y derecho de defensa en el proceso penal*, Estudios Trivium Procesal, Madrid, 1991

AZERRAD, Marcos E. - FLORIO, Guillermo A. - AZERRAD, Marta S., *El secreto profesional y el deber de confidencialidad*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2002

BADILLA, Jorge. *Curso de Administración y Procesamiento de la Escena del Crimen. Sección de capacitación organismo de investigación judicial*, San José, Costa Rica, 1999

BAYTELMAN, Andrés-DUCE, Mauricio; *Litigación penal y juicio oral*, Fondo de justicia y sociedad (Fundación Esquel-USAID) Gráficas Valdez, Santiago de Chile, 2004.

BIELLI Gaston, *Tratado de la prueba electrónica*, Ed la Ley, 2021

BINDER, Alberto: *Criminal de la Formulación a la Praxis*. Editorial AAD-HOC.-

BLANCO SUÁREZ Rafael - DECAP FERNÁNDEZ Mauricio - MORENO HOLMAN Leonardo - ROJAS CORRAL Hugo, *Litigación estratégica en el nuevo proceso penal*, 2005 LcxisNcxis • Santiago, Chile

BLACICH, María Laura — GIACOSA, María Belén — NARVAJA, Sebastián —

BIELLI Gatón Enrique ORDÓÑEZ, Carlos Jonatan y QUADRI Gabriel Hernán *Tratado de la prueba Electrónica* editorial La Ley Bs As 2021

CAFFERATA NORES, José I., *La prueba en el proceso penal*, 3ra edición, Ed. Depalma. Bs. As, 1994

CAIVANO, Roque J. y otros, *Ética profesional de los abogados*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995,

CARRÍO, Alejandro D. - *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal - Innovaciones incluidas en la ley 23.984. Análisis dogmático.*, 3er ed. actualizada y ampliada - EDITORIAL HAMMURABI S.R.L. 1994.

CARBONE, Carlos A., *Requisitos constitucionales de las intervenciones telefónicas*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008,

COUSSIRAT, Jorge A., "Los plazos procesales y la investigación penal preparatoria", Revista de Derecho Procesal Penal 2011-1, La investigación penal preparatoria, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2011,

CHIARA DIAZ, Carlos A., *El proceso penal y la coerción personal*, eDial.com, DC6D4

CHAIÁ Ruben *La Prueba digital*, editorial Hammurabi Bs As 2024

DARAY Roberto Raúl y NAVARRO Guillermo R., *la Querrela*, 3º edición, Bs. As. 2008, Ed. Hammurabi

DARRITCHÓN, Luis, *Cómo son los plazos y los términos en el nuevo proceso penal*, LA LEY, 1994-A, 111.

DIAZ CANTON, Fernando, *Declaraciones de menores de edad víctimas de abuso en cámara Gesell y el derecho del imputado a la confrontación con los testigos de cargo*, Revista de Derecho Procesal Penal 2009-1, La prueba en el proceso penal , Rubinzal-Culzoni, Santa Fe

DIAZ Cantón, Fernando, *El control judicial de la motivación de la sentencia penal*, en La motivación de la sentencia penal y otros estudios, Del Puerto, Buenos Aires, 2010

DUCE, Mauricio — RIEGO, Cristian — VARGAS, Juan E., *Reformas procesales penales en América Latina: discusiones locales*, Revista de Derecho Procesal Penal, 2011-1, La investigación penal preparatoria, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2011

GALDOS, JORGE MARIO, *Prueba trasladada. El expediente penal como prueba (en la Suprema Corte de Buenos Aires)*, en Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, n° 1, año 2006,

GRÜNBERG, Adrián - *Descripción del hecho imputado, congruencia y defensa en juicio*, en Internet: http://www.catedrahendler.org/doctrina_in.php?id=124

JAUCHEN, Eduardo, *Estrategias de litigación penal oral (sistema acusatorio adversarial). Teoría y práctica*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2014

LEDESMA, Ángela E., "*Proceso de reforma procesal penal y judicial. Momentos y ejes rectores*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2009, número extraordinario, El proceso penal adversarial. Lineamientos para la reforma del sistema judicial II, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe,

LEIVA Ricardo Daniel *La acusación alternativa o subsidiaria*, Ed. MAVE, Corrientes 2014

LEIVA Ricardo Daniel *El querellante particular nuevas perspectivas*. Ed. MAVE Corrientes 2014

LORENZO, Leticia-MAC LEAN Soruco, Enrique; *Manual de Litigación Penal en Audiencias de la Etapa Preparatoria*; Ediciones No Ha Lugar, 2009

LOPEZ PULEIO, María Fernanda, *El acceso a un defensor penal y sus ámbitos especialmente críticos*", elDial.com, DCDD4

LOIS Sergio y CHERUBIN Gabriela, *Derecho Procesal Electrónico* , Ediciones DyD Buenos Aires 2023

MIRANDA ESTRAMPES Manuel (Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional) *la prueba ilícita: la regla de exclusión probatoria y sus excepciones* Revista catalana de seguretat pública mayo 2010 131 Revista policía 22 ESP: numero 22 ESP 09/06/2010

OROMÍ VALL-LLOVERA, Susanna, "*La protección de la víctima desde la perspectiva europea: los instrumentos marco comunitarios*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2012, número extraordinario, "Victimas especialmente vulnerables", Rubinzal-Culzoni, Santa Fe,

PESSOA Nelson *La nulidad en el proceso Penal*, Ed. Rubinzal Culzoni, 3ra edición, Santa Fe, 2013

PEREZ SARMIENTO Eric Lorenzo, *Fundamentos del sistema acusatorio de enjuiciamiento penal*, Ed Temis, Bogotá Colombia 2005

ROCAMORA Sergio *Investigación Fiscal y control Jurisdiccional* Ed Nuevo Enfoque jurídico Córdoba 2010

ROXIN, C., MAIER, J. y Otros. *El Ministerio Público en el Proceso Penal*.2003. Buenos Aires. Ed. Ad-Hoc,

SANCHEZ ZAMBRANO Felipe Paulino *Reflexiones sobre manejo adecuado de cadena de custodia en nuevo proceso penal* en www.cartapacio.edu.ar

SANCINETTI, Marcelo A., *Seguridad y Derecho Penal*, publicado en el libro homenaje al Dr. Ramón C. Leguizamón, Derecho Penal y Estado de Derecho, Librería de la Paz, Córdoba, 2005

SORIA, Patricia, "*Hablando se entiende la gente*", Revista de Derecho Procesal Penal, 2008, número extraordinario, El proceso penal adversarial — I', Rubinzal-Culzoni, Santa F

VANINETTI Hugo Alfredo *Derecho Procesal electrónico*, editorial Hammurabi Bs. As, 2024

VEGA, Dante M., *Investigación penal preparatoria. Notas sobre el Libro Segundo del Código Procesal Penal de Mendoza*, Mediterránea, Córdoba, 2007.

Hoja de firmas